



Diezete maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS

Lopez, Cononombre, y San Pedro que desquiam por venuto de D.
 Alexander de Camporezondo, virittada sual de todas Nuevas
 Reales el Reyno de Murcia, y de sus Charillas de Canavaca
 ante N. A. Como mas aca Lugar, pances y Digo, que para
 hacer Constan mi parte, Sunotitia noblera, y posesion, En que
 avian Estado todos sus ascendientes, a Cuido, asia R. Chano
 Valladolis Solicitamos de se Espiere su Correspond. R. A. Nov.
 afin de Justificar Con la desida Cuias, de unipante, Cavallero
 Hijo Dalgo, notorio de Sangre, Como natural que era el du
 gan de Sobremaras, Montanas de Burgos, y uno de los de la
 Junta de Cudeis, cuyo Padre D. Juan de Campo Redondo, y D.
 Pedro de Campo Redondo su Abuelo, y amas sus ascendientes,
 avian Estado, y Ocupieron en sus tiempos yzando el Ciudad
 Estado nose de hijo Dalgo, por serlo notorio de Sangre, por
 linea Recta de Naron, poniendoles pontales en las lincas, re
 minas, y Patronos, que se avian Ocupados en el Ciudad Lugar
 de Sobremaras de Inmemorial tiempo a aquella parte, aviendo les Co
 municado los officios onosificos, que por el referido Estado les avia
 tocado, y Correspondido, en Cuarenta Setena a favor de unipante
 R. Dios en cinco de Julio el año pasado de mil Setecientos y Sei
 ventay tres, para que la Justicia, Consejo y Verinos de mencionado
 Lugar de Sobremaras, infirmasen, Con Justificar de sobre el Conuenido
 de la Solicitad de mi parte, lo que fuere Conueniente, y en efecto por

